

Ministerio de Salud Pública

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

JUAN PÁBLO PINA

Nombre de la Actividad: Elaboración Planes de Emergencia & Desastre Hospitalario

Código de la Actividad: HJPP7.28.1.02

Responsable de la Actividad: DIRECCIÓN

Fecha: Enero 2020



San Cristóbal

30-11-2020

Acta Constitutiva del Comité De Emergencias y Desastres 2020

Siendo: las 10:00 AM del día 30 de noviembre del año 2020, Yo, Dra. Montserrat Santana Silfa, Directora del Hospital Regional Docente Juan Pablo Pina, he convocado a los abajo firmantes y procedido a leer los Reglamentos de la Ley General de Salud (42-01) Libro cuarto, capítulo VII, Art. 82. Que ordena la conformación de equipos de preparación ante emergencias y desastres en todos los hospitales.

Considerando: que mediante la disposición # 00029 emitida por el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 11 de noviembre del 2005, se ordena: "La creación en todos los centros de salud del Estado Dominicano, de los respectivos comités de emergencias y desastres.

Considerando: Decreto Presidencial 434-07 que establece el Reglamento General de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas y que en su artículo 43, ordena con carácter de obligatoriedad la conformación de varios comités, entre los que se encuentra el Comité de Emergencias y Desastres.

Visto: Decreto 351-99 que establece el Reglamento General De Hospitales en la República Dominicana.

Visto: El Manual de Organización y Funciones de los Hospitales, aprobado el 21 de julio del año 2020

En virtud de las funciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente resolución:


Primero: Que a partir de esta fecha queda formalmente reestructurado el **Comité Hospitalario De Emergencias Y Desastres** y cuyas funciones básicas son las detalladas a continuación:

- A. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de emergencias y desastres en sus tres fases: antes, durante y después, propiciando la participación de todos sus trabajadores.

- B. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP para su ejecución a través de la Dirección de Emergencias y Desastres.
- C. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP a través de la Dirección de Emergencias y Desastres para su aprobación.
- D. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de emergencias y desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
- E. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extra sectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para a respuesta y rehabilitación.
- F. Apoyar a la Dirección de Emergencias y Desastres del MSP en su Plan de Capacitación, disponiendo de su personal a solicitud de la misma

Segundo: Que los integrantes de dicho comité serán las siguientes personas nombradas de manera ex oficio, como parte de las responsabilidades inherentes a sus cargos:

| Nombre | Cargo | Firma |
|---------------------------------|--|----------------------------|
| <i>Marcos Sotelo</i> | Dirección General. | <i>Marcos Sotelo</i> |
| <i>Juan Emilio Lopez</i> | Dirección Médica. | <i>Juan E. Lopez</i> |
| <i>Dr. Pulgosa Acosta Morán</i> | Coordinador del Comité | <i>Pulgosa</i> |
| <i>Dainis Rodriguez</i> | Encargada Departamento De Enfermería | <i>D Rodriguez</i> |
| <i>Alfonso W. Pérez M.</i> | Encargado Departamento Administrativo y Financiero | <i>Alfonso W. Pérez M.</i> |
| <i>Glenn Castillo</i> | Encargado del Servicio Emergencias. | <i>Glenn Castillo</i> |
| <i>Bernardo Pagan R.</i> | Encargado del Servicio Medicina Interna | <i>Bernardo Pagan</i> |
| <i>Dr. Moreta</i> | Encargado del Servicio de Cirugía | <i>Dr. Moreta</i> |

| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| | Encargado del Servicio Ortopedia y Traumatología | |
| <i>Bra. Patricia A. Medina</i> | Encargado del Servicio de Pediatría | <i>Bra. Patricia A. Medina</i> |
| <i>Gianni Roura</i> | Encargado del Servicio de Obstetricia | <i>Gianni Roura</i> |
| <i>Robert O. Biezfeld</i> | Encargado Anestesiología | <i>Robert O. Biezfeld</i> |
| | Encargado del Servicio de Consulta Externa. | |
| <i>P^o Salvador Corillo</i> | Encargado de Mantenimiento | <i>P^o Salvador Corillo</i> |
| <i>Felix March L</i> | Encargado de Seguridad |  |
| <i>Dairy Gomez</i> | Encargado de Conserjería. | <i>849-653-0198</i> |

Y que en caso de que en el momento que algunos de los miembros del Comité, no estuviera en el cargo, ocupará su puesto la persona que pase a ocupar dicho cargo, además cada miembro del comité tendrá un suplente, quien cubrirá sus responsabilidades en caso de ausencias, siendo dichos suplentes las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Firma |
|--------|---|-------|
| | Suplente Dirección General | |
| | Suplente Dirección Médica | |
| | Suplente de Coordinador del Comité | |
| | Suplente Encargado del Departamento de Enfermería | |

| | | |
|------------------------------|--|--|
| <i>Dr. Juan Pina</i> | Suplente del Encargado de La Administración | |
| | Suplente del Encargado del Servicio Emergencias. | |
| <i>Dr. Mateo Casela Amet</i> | Suplente del Encargado del Servicio Medicina Interna. | |
| <i>Dr. Luis A. Rosario</i> | Suplente del Encargado del Servicio de Cirugía | |
| | Suplente del Encargado Del Servicio de Ortopedia y Traumatología | |
| | Suplente Encargado del Servicio de Pediatría | |
| | Suplente Encargado del Servicio de Obstetricia | |
| | Suplente Encargado del Servicio de Anestesia | |
| | Suplente Encargado del Servicio de Consulta Externa | |
| | Suplente Encargado del Servicio de Mantenimiento. | |
| | Suplente Encargado del Servicio de Seguridad | |
| | Suplente Encargado del Servicio de Conserjería | |

Firmado en Hospital Regional Docente Juan Pablo Pina, San Cristóbal, S.C., R.D. el 30 de noviembre de 2020

eam